Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 138

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2002

Reunión celebrada el día 13 de agosto de 2003

SEÑOR PRESIDENTE (Gabriel Pais).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 45)

————La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda da la bienvenida al señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, al señor Subsecretario, contador Max Sapolinski, al Subdirector de Planeamiento y Presupuesto, contador Marcelo Brasca, al Contador General de la Nación, contador Luis Zunini y al Subcontador, contador Eduardo Ermano.

El señor Ministro nos ha entregado el documento que había quedado pendiente en la última participación del equipo económico ante esta Comisión integrada, el cual se está fotocopiando y se repartirá oportunamente. También queremos aclarar que el señor Ministro debe retirarse alrededor de la hora 16 y, por lo tanto, vamos a pedir que las preguntas de orden general se realicen en primer lugar; si alguna pregunta quedara pendiente será respondida por el equipo que lo acompaña.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Quienes tengo el gusto y el honor de que me acompañen podrán hacer la presentación del Inciso. Yo quise acompañarlos y presentarme ante los señores Diputados a los efectos de recibir los planteamientos que sean de su interés formular. Quedamos a la espera de que se nos indique cuáles son los temas de mayor interés, y empezaremos por ahí.

SEÑOR PRESIDENTE.- La presentación del Inciso la dejamos para después de que se retire el señor Ministro.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Yo iba a hacer una sugerencia en el mismo sentido.

Nuestra primera interrogante refiere a los temas vinculados al Banco Hipotecario. Encontramos que en la Rendición de Cuentas, no solo las asistencias al Banco Hipotecario sino sus capitalizaciones aparecen asentadas de una manera muy peculiar. En realidad, todos los técnicos con los que hemos hablado nos han dicho que está mal, porque se supone que en el sector público cuando, por ejemplo, el Estado capitaliza, hay un egreso de caja y no corresponde computarlo como activo en las cuentas del Banco. En estos temas no tiene sentido hablar de cosas menores, pero en este caso no estamos hablando de cosas menores, sino de cifras mayores.

Inclusive, hemos visto que el Tribunal de Cuentas -en una exposición que aún no había sido repartida cuando estuvo el señor Ministro en la oportunidad anterior- objeta algunas de las partidas. También tenemos objeciones sobre otras partidas que el Tribunal no observa.

Nos parece que hay un problema en cuanto a que la Rendición de Cuentas termina no reflejando adecuadamente en los números lo que fueron los movimientos del Ejercicio 2002, que todos sabemos que

tuvo una cantidad de problemas y más valdría que estuvieran allí reflejados. De alguna manera quedan postergados, para ser reflejados en otros momentos. Es un tema de notas contables y no de asientos, pero si efectivamente se hicieron erogaciones para capitalizar al Banco Hipotecario, es una salida de caja y no entendemos por qué no está reflejada en la forma debida.

Quiero hacer una segunda pregunta sobre el Banco Hipotecario, pero no sé si el señor Ministro prefiere contestar la anterior.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No, prefiero escuchar todo el panorama.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Aclaro que estamos tratando de evitar discusiones sobre temas respecto de los que el señor Ministro ya se expresó o acerca de los cuales puede haber distintas opiniones. No pensamos que sea el momento del debate, sino de las aclaraciones.

Con respecto al Banco Hipotecario, la transferencia tan importante que se propone para su capitalización, para nosotros no guarda relación con lo que debería ser una propuesta y una apuesta a la marcha de esa institución. En la propuesta que viene del Poder Ejecutivo se hace una enorme transferencia, que no es de dinero genuino para hacer un gran plan de inversiones en vivienda, sino que en cierta medida absorbe los tremendos problemas que vienen del pasado, que pueden referirse a muy diferentes causas, pero no cabe ninguna duda de que planeando sobre todo el tema hay una gestión del Banco Hipotecario tremendamente deficitaria, no en términos numéricos sino de capacidad de gestión. Entonces, nos preguntamos cuál es el marco en que el Poder Ejecutivo vuelca recursos nuevamente.

Podríamos abundar acerca del tema de la gestión, pero creo que no hace falta. Ha habido pronunciamientos sobre este tema, inclusive del Senado, no hace mucho tiempo. Esto ha seguido una mecánica que nos parece que no está a tono con un Banco que es una de las instituciones del Estado, y en un momento de tamaña crisis. Podríamos traer a colación resoluciones e instrumentaciones, temas que no están a la altura de lo que se tiene entre manos. Entonces, cuando el Gobierno decide hacer y proponer tamaña transferencia de recursos, ¿cuál es la propuesta con relación a la responsabilidad acerca del manejo de esos recursos?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Creo que si podemos explicar en qué consisten estos asientos contables, tal vez evitemos la línea de razonamiento que estamos siguiendo, que es un poco acerca del futuro del Banco.

Si me permite el señor Presidente, antes de pasar a otro tema, voy a referirme al Banco Hipotecario, porque estos asientos tienen un alcance más preciso.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Entiendo que los temas relativos al Banco Hipotecario se resumen en dos. La propuesta del Gobierno está clara. Uno de ellos es el que tiene que ver con los asientos contables y, el otro, con el futuro del Banco. Hay otros asientos contables sobre los cuales también queremos consultar al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Ibarra está pidiendo la palabra. No sé si desea que se formulen juntas todas las preguntas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pienso que podría aportar un poco de información para ver cuál es el marco del debate.

En realidad, estas dos transferencias son de base legal y ya fueron hechas. La de mayor importancia, de $ 11.570:000.000, es una deuda que tenía registrada el Banco Central desde 1982, y más allá o más acá, si la actualizó de una manera u otra -esto es algo que siempre se discute entre los organismos-, ese asiento contable reflejaba que el Banco Hipotecario le debía al Banco Central desde hace veinte años, fruto de la otra crisis. La Ley que se aprobó a fin de diciembre de 2002 dispuso que el Poder Ejecutivo la asumiera para mejorar los balances, tanto del Banco Central como del Banco Hipotecario. O sea que se trata del asiento de una deuda del año 1982, en la que figuraba como acreedor el Banco Central del Uruguay y como deudor el

Banco Hipotecario. Por la ley de fin de diciembre de 2002 se dispuso que pasara a registrarse en el Estado Central. No hay movimiento de fondos.

En consecuencia, cuando llega la Rendición de Cuentas, como la ley es de fin de diciembre, hay que registrarla dentro del Estado Central, y así se hizo. No se trata de que se le haya dado asistencia al Banco Hipotecario; simplemente el Estado Central pasó a ser deudor del Banco Central del Uruguay.

La segunda transferencia también refiere a una asistencia, ahora sí, del año 2002, del Banco Central del Uruguay, que fue la asistencia que le brindó antes del feriado bancario, que también por disposición de la ley se dispuso que la asumiera el Estado Central como forma de capitalizar el Banco, porque más allá o más acá de las gestiones, lo que está claro es que la mayoría del activo del balance del Banco estaba en unidades reajustables y el pasivo estaba en dólares. Entonces, más allá o más acá de su administración -es otro capítulo distinto a esta consideración-, sí está claro que hubo una pérdida patrimonial sustantiva, simplemente porque la relación UR-dólar se modificó dramáticamente en junio y en los meses siguientes.

En consecuencia, si el Estado Central no procedía a tomar para sí, el Banco pasaba a tener un balance con patrimonio negativo de U$S 500:000.000 o U$S 600:000.000. Por ello, el legislador se ocupó de eso, y así lo dispuso por ley. O sea que esto es simplemente el cumplimiento de la ley; no hubo ni movimientos de fondos ni fue una decisión tomada en el contexto de la Rendición de Cuentas, sino que fue una decisión votada en el Parlamento en diciembre pasado, en el contexto de la ley de reforma de la situación del Banco Hipotecario del Uruguay.

Quiero que quede claro que no fue un acto dispuesto en ocasión de esta Rendición de Cuentas, ni una decisión autónoma o una transferencia de fondos actual. Reitero que fue el cumplimiento de disposiciones legales, concretamente, de la Ley Nº 17.596.

Esta es la expresión contable de ese movimiento, que insisto, no fue de fondos sino que se hizo para preservar un patrimonio que no fuera negativo en el caso del Banco Hipotecario, y por eso así se registra. Como se elimina el pasivo en el balance del Banco Hipotecario, en algún balance tiene que figurar como un pasivo y ahora figura en el Estado Central.

Eso es lo que quería señalar al señor Diputado, porque preguntaba si esto representa un apoyo. No; no representa un apoyo. Solo se trata de una situación que evitaba que el balance del banco apareciera negativo, más allá de sus cuestiones hacia un lado o hacia el otro, referida fundamentalmente a un cambio sustantivo de la relación activo-pasivo, UR-dólar, y por eso así se dispuso en el marco de esa ley. Quiere decir que en esto la Rendición de Cuentas no innova, sino que simplemente registra una disposición legal.

No es una medida que vuelque esta asistencia al Banco Hipotecario en términos efectivos; insisto, la mayor parte, inclusive, es registro del año 1982, que en su momento parece que el Banco Central asistió. Después existió una larga discusión durante muchos años a propósito de cómo se tomaron los valores y cómo se llegó a una dimensión tan grande, pero eso pertenece a la historia. Lo cierto es que si no está en el balance del Banco Hipotecario está en el balance del Banco Central o en el del Gobierno Central, que en realidad es todo el Estado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Aclaro que no discutimos la pertinencia de la operación hecha; está claro que es en cumplimiento de una disposición legal.

En la medida en que las disposiciones legales establecen hechos económicos, ¿es correcto que esos hechos económicos aparezcan reflejados en la Rendición de Cuentas? Es decir, ¿mantenemos o no mantenemos el criterio clásico? Como criterio clásico uno diría que si una ley establece un impuesto y hay un ingreso, está bien que sea en cumplimiento de disposiciones legales, pero ese ingreso aparece. El concepto es de lo cobrado. Si no se cobró nada, en la Rendición de Cuentas no va a aparecer reflejado aunque esté en la ley, porque en la Rendición de Cuentas se establece lo cobrado, y no derechos que tenga el Estado a futuro.

En cambio, si por algún motivo el Estado asume una deuda, aparece como un pasivo en el estado de ese año; aparece como una salida y, por lo tanto, es un déficit. Repito que eso es así aunque se haga en cumplimiento de disposiciones legales. No estoy discutiendo si está bien lo hecho, sino que estoy diciendo que no entiendo por qué en este caso se rompe lo que para nosotros -no sé si estamos equivocados; el señor Ministro lo dirá,

lo dirá el Contador General, o quien sea- es el criterio que siempre se siguió, y si el Gobierno queda con una obligación -excepto en los casos reglamentados de deudas a largo plazo, en que se va computando en función de lo que se va devengando de la deuda-, hay que hacer una capitalización.

En estos casos, se trata típicamente de una capitalización y además esta situación es parecida -hasta podríamos juntar los dos casos desde el punto de vista del asiento contable-, a la capitalización del Banco Comercial.

En un caso hay movimiento de dinero -me refiero a los 33:000.000 que pone el Gobierno, no al litigio-, que es una salida de caja. Por lo tanto, hay una salida, no hay ingresos y entonces se produce un déficit. Si el Gobierno asume una deuda con, en realidad, desde el punto de vista de la Rendición de Cuentas, esa deuda con tiene que ser asignada y sumada de la misma manera que un egreso, porque se suma a los egresos. Así es como confirmamos habitualmente los déficit en el sector público y en particular en el Estado.

Se me podrá decir que este es un aspecto muy técnico, pero así estamos acostumbrados a manejarnos y quisiéramos saber si en adelante hay un criterio diferente.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En primer lugar, y para que conste en la versión taquigráfica, quiero aclarar que cuando dije $ 11.570:000.000, debí decir $ 19.509:000.000.

En segundo término, en el balance e, inclusive, en los resultados aparece claramente la capitalización del Banco Hipotecario por la asunción de esa deuda y, por lo tanto, aparece como una erogación y se muestra en el resultado final, porque está la decisión del legislador -naturalmente, a propuesta del Poder Ejecutivo- en el mes de diciembre de que esto no sea retornable. Por lo tanto, sin duda, es una salida definitiva y es una erogación. Eso es más allá o más acá de que el Banco valga más o valga menos o si lo que se puso valga más o menos. Claramente existe esa decisión.

Además, esa decisión se consuma, porque a veces uno tiene la decisión de capitalizar algo, pero no termina todo el proceso de capitalización. Pero en este caso sí se terminó y se demuestra en los balances del Banco Hipotecario y del Banco Central cerrados al 31 de diciembre. Entonces, el balance del Gobierno a través de la Rendición de Cuentas así debía mostrarlo, como una capitalización. Por lo tanto, es una salida definitiva y que además se consagra o se termina dentro del Ejercicio. Yo puedo enviarle a usted dinero, aun cuando sea con propósito de capitalizar, pero si no termino las operaciones jurídicas, ese dinero está en tránsito; será un depósito, un giro o lo que sea, pero si no terminé el proceso de que usted lo asuma como capital, todavía no está como tal. Desde ya, pido disculpas por la aproximación, en tanto no soy técnico en la materia.

Entonces, lo del Banco Hipotecario es claramente presentado en la Rendición de Cuentas como una erogación y refiere al cumplimiento de estas leyes. La ley autorizó US$ 125:000.000 más, que también refieren a una erogación ya hecha, que es la asistencia al Fondo de Estabilización Bancario para la restitución de cuentas a la vista del Banco, que no se ha hecho hasta el día de hoy; está en trámite, pero no se hizo en el Ejercicio 2002.

La ley también estableció la transferencia de US$ 774:000.000 de depósito a plazo fijo en moneda extranjera al Banco de la República, con la garantía del Estado Central. En consecuencia, el Estado Central, en este Ejercicio 2003, en muchas ocasiones en la que la cobranza del Banco Hipotecario no alcanzaba para hacer el servicio de la deuda, adelantó dinero a los efectos de que pueda darse cumplimiento a lo que está haciendo el Banco de la República, que es bien importante, porque no solo está cumpliendo, sino también adelantando los plazos de cumplimiento con sus ahorristas, y eso naturalmente lo lleva a devolver, no solo los depósitos originarios del Banco de la República, sino originarios en el Banco Hipotecario, lo cual significa esa necesidad de ir materializando ese aval que dispuso la ley de esos US$ 774:000.000 que se transfirieron.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En esas transferencias del Banco de la República, el Banco Hipotecario debe abonar intereses. ¿Los está pagando?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No totalmente, porque el volumen de intereses es US$ 774:000.000 al 6,5% anual -objeto de un convenio entre el Banco de la República y el Banco Hipotecario-, y la cobranza total de este último es de cinco millones y poco de dólares, que es consistente con los nueve o diez millones -en dólares son cinco millones y pico- que cobraba antes, y

que ahora representan esa cantidad, y si tenemos en cuenta los gastos de funcionamiento y demás, no queda libre la cantidad suficiente.

Es por ese motivo que el Banco de la República y el Banco Hipotecario han hecho un convenio por el que el primero pasa a ser como el agente de recaudación, sin perjuicio de que también el Banco Hipotecario trata de recuperar cartera y demás.

En segundo lugar, hay una serie de consideraciones, no solo para tratar de bajar los costos -cosa que inclusive ha sido objeto de algún acuerdo con sus funcionarios-, sino para comenzar un camino que, necesariamente, va a requerir de esa institución una fuerza y una diligencia que creo que todos vamos a tener que urgir y apoyar a los efectos de que siga tendiente a esos aspectos. Seguramente, esto lo habilitará a utilizar los instrumentos que le dio la ley de diciembre, en la medida en que sea creíble y confiable. Por ejemplo, el Banco puede emitir bonos, papeles de mercado, pero para ello debe demostrar que está en una circunstancia de tal naturaleza que los haga creíbles y atractivos.

Así que todavía estamos a mitad de un proceso, tal vez en mayores tiempos de lo que uno desearía, pero es un proceso que se va haciendo y que seguramente en los próximos tiempos debería acelerarse, porque muchas de las circunstancias más complejas de resolver administrativamente o desde el punto de vista sindical, han sido superadas. Así que ahora viene una etapa de hacer cosas más que de grandes estudios. Confiemos en que en los próximos tiempos veamos ese hacer cosas.

En cualquier caso, señor Presidente, ese ha sido el criterio. ¿Por qué acá aparece como erogación? Porque claramente hubo la voluntad, el mandato legal y se consumó en el Ejercicio la efectiva capitalización, así que es una salida definitiva, y por lo tanto una erogación, y por eso se muestra así.

En otros casos -quisiera ser claro en esto-, hay un conjunto de otros depósitos y de asistencias en los bancos -que, en definitiva, lamentablemente terminaron en su suspensión y posterior liquidación- que, desde el punto de vista contable son depósitos, préstamos, anticipos o partidas para capitalizar, cuyo proceso no terminó, que se han convertido a partir del 31 de diciembre en derechos de cuotas-partes y, por lo tanto, técnicamente están sujetos a algún grado de devolución.

También las leyes que hemos aprobado -no la del Banco Hipotecario, sino la ley de los fondos de liquidación bancaria, aprobada también en diciembre- disponen algunos destinos para lo que se recupere en parte de esto, entre ellos, destinados a mejorar la condición y la situación de los ahorristas, a capitalizar el mismo Banco, etcétera.

Entonces, la opinión de la Administración fue claramente que estas son partidas o cantidades de dinero -para no usar otro término- que hoy se han convertido en cuotas-partes. En consecuencia, por eso se muestran no como una salida definitiva, como en el otro caso, sino que se muestran. Alguien podría decir que está bien, pero que debe establecerse una previsión. Nosotros no lo hicimos porque no teníamos forma de poner un número, pero no nos ofende. No hay un propósito de decir: "Pensamos que se va a poder recuperar todo". Todos sabemos que hay una buena parte que es de muy difícil recuperación y que, en cualquier caso, las cifras enteras no se van a recuperar; inclusive, lo que se recupere tiene algún otro destino determinado.

En consecuencia, no hay ánimo de decir que queremos demostrar un mayor o menor déficit. No me ofende que alguien diga: "Yo estimo que esto habría que previsionarlo en un 10%, en un 90% o en un 53%". Nosotros no teníamos forma de poner las cifras, y es por ello que no figuran en la previsión. Pero no fue porque no pensemos que estamos sujetos a esto, como todo el país conoce, porque por algo se liquidaron los bancos; si lo hicimos será porque el patrimonio y los activos eran insuficientes y de difícil recuperación. Si todo esto fuera recuperable, obviamente no hubiésemos liquidado los bancos. Por tanto, no se trata de un tema que no conozcamos todos; creo que ni siquiera es un tema de discusión.

Tampoco hay ánimo de mostrar este déficit para otra Administración o para el Ejercicio que viene; todos conocemos la situación del país y podremos hacer estimaciones distintas. Nosotros no teníamos un procedimiento exacto en términos contables para poner las cifras. Pero si mañana, el legislador dijera: "Yo voy a mostrar en un tercer inciso que además dejo equis cantidad equivalente, por ejemplo, al 67,5% de estos créditos; lo voy a previsionar porque entiendo que más de eso no van a sacar", no me ofendería, ni me molestaría.

Además, no es que los organismos internacionales o los economistas que trabajan en plaza no opinen estas cosas; ya ni las opinan, se dan por sabidas. En realidad, hoy estamos en otras discusiones, a propósito de otros temas.

Quería dejar esta expresa mención. Aquí se ha tratado de mostrar todas las cifras para que sean de conocimiento de los señores legisladores. La interpretación contable de la Administración es esta, que ha sido sometida al Tribunal de Cuentas. Por supuesto, como en toda situación de esta naturaleza extraordinaria, puede haber más de una opinión sobre cómo mostrar estos resultados. Nuestra preocupación fue mostrar las cifras a los señores legisladores, que sabemos que conocen perfectamente las circunstancias -que hemos vivido todos— por las que pasó todo esto. Además, ello ha sido objeto de análisis. Seguramente muchos señores legisladores tengan un conocimiento mucho más detallado que la propia Administración, porque han dedicado valioso tiempo a analizar en profundidad estos acontecimientos, más del que podamos haber dispuesto nosotros en el contexto de conformar la presentación de la Rendición de Cuentas.

Insisto: no se trata de que en los acuerdos o en las proyecciones que tiene el país con los organismos financieros o con el público en general tomador de bonos, esto sea presentado como un ingreso importante o por este valor a futuro. No es que mañana, si todo esto no se recupera, resulta que estaba previsto en un programa. Hay modestas previsiones que son públicas porque las proyecciones y los memorandos técnicos han sido entregados al Parlamento y están colgados en la página web; hay modestas suposiciones de pequeñas recuperaciones al cabo de los años en cuanto a esto y de los valores que el Estado ha invertido en el Banco de la República, a través del FESB y demás.

Después, uno podrá hacer la previsión que estime. Si nos olvidamos de algunas cifras, estarán a disposición de los señores legisladores cuando las reclamen. Si se dice: "Esta cuota parte la previsiono más o menos", no me ofende. La opción de la Administración fue esta, aunque se sabe que buena parte de lo que se pueda recuperar, ya tiene un destino. Entonces, en algún momento será presentada como una erogación definitiva, porque si se utiliza, por ejemplo, para complementar la posición de un ahorrista, de ese rescate se calculará la pérdida de lo que no se rescató y, a su vez, una erogación a propósito del destino que tuvo, y veremos qué queda para el Estado. Esa es la situación real y es de conocimiento de los señores Diputados.

He escuchado y leído por ahí someramente alguna discusión sobre el tema. Nosotros no deseamos hacer un punto de esto; acá están las cifras y todos sabemos que para disponibilidad de Rentas Generales lo que volverá será muy poco, porque de lo que se rescate, buena parte ya tiene un destino. Eso es así y no hay dos opiniones en el país.

Sobre cómo se presentan las cifras, que es mejor hacerlo de tal o cual manera, es un tema que supera mis conocimientos. Esta es la manera que han entendido correcta los servicios y el Tribunal de Cuentas; en cualquier caso, aquí está la información. Reitero: si mañana alguien quiere decir: "Previsiono esto en equis y lo muestro también como resultado", no le va a cambiar la vida a nadie, porque quienes opinan con más conocimiento de estos temas tienen claro cuál es la situación.

SEÑOR PANDOLFO.- En principio, resulta satisfactoria la explicación del señor Ministro porque si analizamos el déficit que aparece en la Rendición de Cuentas, aparentemente no se hacía referencia al país real que hubo durante 2002, con la tremenda crisis financiera padecida, que fue catalogada como la crisis económica más importante de la historia del Uruguay.

Con relación a los resultados extraordinarios, que incluye la capitalización al Banco Hipotecario del Uruguay, la asistencia a los bancos privados a través del Fondo de Estabilidad del Sistema Financiero y de la Corporación Nacional para el Desarrollo, el señor Ministro recién ofreció información complementaria que podría sernos útil. Es por ello que quiero obtener un detalle analítico de los resultados extraordinarios, exponiendo para todas las partidas establecidas en el Cuadro 62 del Tomo I, sus fechas de entrega, los montos en moneda extranjera, los montos en moneda nacional y el ajuste del tipo de cambio, si lo hubo.

Sobre el mismo punto, quisiéramos tener la conciliación entre las sumas que aparecen como asistencia a las entidades financieras en el Cuadro 62, con las cifras respectivas del Cuadro 58 "Estado de situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2002".

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Acerca del detalle analítico, debo decir que existe y que se lo haremos llegar al señor Diputado; inclusive, fue enviado al Tribunal de Cuentas.

Con respecto a la conciliación entre el Cuadro 58 con el 62, quisiera que me especificara más la pregunta.

SEÑOR PANDOLFO.- Las cifras que aparecen como asistencia a entidades financieras en el Cuadro 62 fueron analizadas junto con las que aparecen en el Cuadro 58, y no hay una concordancia desde el punto de vista económico.

SEÑOR ZUNINI.- En el Cuadro 58, "Situación del Tesoro", se exponen -como se dice en las notas— los saldos de las disponibilidades que tiene el Gobierno y la deuda pública. Todavía la Administración Central no ha cumplido con exponer un estado de situación patrimonial como lo exige la técnica contable; además de exponer la parte presupuestaria, se debe detallar el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de situación patrimonial. Entonces, el estado de situación del Tesoro pretende ser un intento de exponer aquellos activos y pasivos que tiene el Gobierno y que están totalmente determinados. Entre los activos del Gobierno están las disponibilidades y, si uno observa, también está el rubro de exigibilidad, o sea el activo exigible.

El activo exigible, que asciende a los $ 38.987:000.000, debería concordar con lo que aparece en el Cuadro 62, relativo a los préstamos otorgados, cuya cifra es $ 37.430.000.000 Probablemente haya algún otro activo exigible que yo le haría llegar para esa conciliación que usted pide, que creo se refiere a este tema.

Lo que aparece en el Cuadro 62 como "Préstamos Otorgados", debería ser, en el Capítulo "Situación del Tesoro", el correspondiente al activo exigible. Para no entrar en detalles, le haríamos llegar a la brevedad cómo surgen las cifras en el activo exigible para que vean la composición.

SEÑOR IBARRA.- Queda claro que, como dice el señor Ministro, esto fue una expresión contable del equipo económico o de contaduría con referencia a las partidas, tanto con relación al Banco Hipotecario del Uruguay como con referencia a los bancos a los que se asistió.

Además, queda claro que los criterios que se establecieron no fueron lo absolutamente claros en su registro. La prueba es que varios legisladores y asesores nuestros tienen dudas acerca de la documentación que se nos hace llegar. Por eso es que tenemos interrogantes. El señor Ministro aclaró varios de los puntos, más allá de que estemos de acuerdo o no con la forma de registrar en los documentos contables. Por ejemplo, en la página 90 del Tomo I, en el Cuadro 57.3, aparece el préstamo efectuado al Banco Hipotecario y al Banco de la República Oriental del Uruguay, ítem 12, "Devolución a ahorristas" por $ 14.996:000.000. Me parece que allí tendría que haber existido una desagregación de cuánto se otorgó a cada institución, es decir, al Banco Hipotecario del Uruguay y al Banco de la República.

El señor Ministro manejó alguna cifra; es posible que en ese manejo haya aparecido esa cifra de préstamo al Banco Hipotecario, o quizás la tengamos nosotros en nuestro despacho, pero desde el punto de vista contable me parece que allí tendría que haber existido alguna desagregación.

Por otro lado, como decía el señor Diputado Pandolfo, en la página 94 del Cuadro 58, donde se expone el estado de la situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2002 no figura -pregunto si tiene que figurar, aunque nuestra opinión y el asesoramiento de nuestros técnicos es que sí- la partida ingresada al Banco Hipotecario del Uruguay. Es decir, no aparece ningún fondo como ingresado al BHU en ese estado de situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2002.

Lo relativo al Cuadro 62 y a los US$ 125:000.000 ya fue aclarado por el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Sin ningún tipo de dudas esto viene a demostrar que existen varios criterios en cuanto al registro, en los documentos que se nos presentan.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La referencia primera al Cuadro 57.3-12 "Préstamo Banco Hipotecario-BROU, Devolución a Ahorristas, $ 14.996:000.000" es la suma de lo que

figura en el Cuadro 62, "Financiamiento, Préstamos otorgados, Banco Hipotecario, Banco de la República". Esto corresponde a la aplicación de la ley relativa al Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, de 4 de agosto, por la que fueron US$ 125:000.000 para devolución de cuentas a la vista del Banco Hipotecario, que es lo que está autorizado a capitalizar en este Ejercicio -que aún no se ha hecho, pero habrá que hacerlo- y el resto, que debe ser del orden de más de US$ 400:000.000, es lo que recibió el Banco de la República en aplicación del FESB. Eso es el monto de cuentas a la vista que figuraba al día 29 de julio del año 2002 y que fueron retiradas. Entonces, el Banco de la República retiró más de US$ 400:000.000, pero como afortunadamente andaba bastante bien y los ha recaptado, esto ha quedado en posición de liquidez del Banco de la República. Es decir, no solo el Banco de la República se lo debe al Gobierno, sino que tampoco lo perdió; lo tiene en su liquidez. Afortunadamente, hoy les puedo decir que el Banco de la República tiene US$ 800:000.000 de liquidez, lo cual creo que es una buena noticia para todos. Porque si el señor sacaba una cuenta corriente, el Banco de la República pedía asistencia al FESB, pero lo volvía a captar y se quedaba con la liquidez, que es una cosa que todos deseamos.

Como el Banco de la República tiene US$ 3.000:000.000 entre cuentas a la vista, depósitos y demás, en estas cuentas que toma tiene en moneda extranjera un encaje del 100%. En consecuencia, está en una posición de protección a sus clientes. Si en enero se cortó una corrida es porque en el fondo había todo este dinero para respaldar los depósitos. Por eso el Banco de la República está bajando las tasas de interés en pesos -en los que no tiene ese tipo de encajes- y está fluidamente en condiciones de prestar cada día más, porque ha fortalecido su posición. Pero en dólares, hoy es prioridad del Banco empezar a liberar sus depósitos reprogramados, lo que fue hecho en el Ejercicio 2003 hasta julio de 2004 con mucho éxito. Les puedo decir, como noticia fresca, que en este mes de agosto el Banco de la República no solo no ha perdido depósitos, sino que ha ganado. El volumen total de los depósitos del Banco de la República, a dos meses de empezar a adelantar sus depósitos reprogramados es mayor que antes de empezar. Creo que ello, sin distingo de opiniones, es una buena noticia para todos nosotros.

Aquí figuran los US$ 125:000.000 que efectivamente el Banco Hipotecario devolvió a sus ahorristas -tal vez alguno haya ido al Banco de la República, pero esa información se nos pierde- y lo que se le anticipó al Banco de la República en el Ejercicio 2002, que se siguió anticipando hasta el día de hoy. El Banco de la República ha retirado más de US$ 500:000.000 en total entre los dos ejercicios del FESB, que son parte de esos US$ 800:000.000 de liquidez que hoy tiene a la vista o en el Banco Central y demás. Esa es la posición, señor Presidente.

Hay algo que se ha ido haciendo en el Ejercicio 2003 para fortalecer el patrimonio del Banco de la República; como existe en sus registros contables desde hace diez o quince años un pasivo del Gobierno Central con la institución, se ha ido amortizando ese pasivo -que es un pasivo contable, como todos nos damos cuenta-, con estos retiros del FESB. Seguramente, en el próximo Ejercicio esto figurará como una erogación del Gobierno Central, que se muestra como una cancelación de un pasivo del Gobierno Central en el Banco de la República. O sea que esta parte del FESB va siendo transferida a favor del Banco de la República.

SEÑOR ZUNINI.- Si no entendí mal, el señor Diputado Ibarra preguntó sobre el Cuadro 62, en el que figuraba la transferencia del FESB -digamos- al Banco Hipotecario del Uruguay. Como explicó el señor Ministro, la capitalización figura como pérdida, pero en el Cuadro 62 figura como resultado extraordinario. O sea, la transferencia del Banco Hipotecario en el marco de las dos normas a que hizo referencia el señor Ministro, figura como gasto extraordinario, que los $ 19.509:000.434, equivalente a US$ 450:000.000 más doscientos cincuenta y ocho, que son las dos normas legales. Eso figura como gasto, y en el financiamiento está la transferencia por el FESB.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Creo que lo que manifiesta el señor Ministro es claro. Simplemente, me permito decir que me parece que no es buena la solución.

Cuando uno mira los déficit que aparecen como resultado en la Rendición de Cuentas en los sucesivos años, se advierte que han sido de US$ 400:000.000, de US$ 600:000.000 y de US$ 700:000.000. El año pasado también emerge en el artículo correspondiente, en el que se supone que figura el déficit global, un déficit del

orden de los US$ 800:000.000. La realidad es que el año pasado el Estado tuvo que asumir erogaciones mucho mayores para financiar esto, para lo cual tuvo que endeudarse.

No cabe duda de que todos lo sabemos; no estoy cuestionando las cifras. Simplemente, como constancia digo que entiendo la explicación del señor Ministro y que comprendo que no se trata de que se esté ocultando tal o cual cifra, porque están aquí o allá. Pero, tal como están ordenadas las cifras, lo que en definitiva termina diciendo el artículo de la Rendición de Cuentas es que tuvimos un déficit del orden de US$ 800:000.000, y eso no es lo uno siente que pasó en el país. Creo que no están consolidados, en todo caso, los resultados extraordinarios con los resultados normales. Se puede razonar esto de diferentes maneras, pero me parece que sería mucho más sano que se dijera en forma muy nítida que ese fue un año en el cual el país perdió mucha plata y tuvo que endeudarse, en definitiva, por cifras muy grandes. Y dejo aparte el tema del Banco de la República, porque creo que perfectamente podría decirse que lo que el Gobierno ha colocado en él podría estar, en definitiva, en una cuenta del Gobierno y, por lo tanto, figurar entre los activos. Pero el del Banco de la República es un caso especial. Inclusive, admito que uno tiene la expectativa de que eso se revierta en el mediano plazo; uno tiene la expectativa de que esa cifra haya sido un transitorio y no un costo para las generaciones venideras, como sí lo tiene el resto del acontecer.

De manera que, dejando de lado esos US$ 500:000.000, respecto a los cuales creo que es perfectamente entendible que se asienten de una manera distinta porque corresponden a una realidad económica diferente, nos parece que el resto de la Rendición de Cuentas debería haber tenido una expresión más nítida.

Dejo esto como constancia; creo que este solo es el ámbito adecuado para hacer las aclaraciones del caso. Quizás sea conveniente que pasemos al tema del futuro del Banco Hipotecario y a algún otro tema sobre el cual se quiera consultar.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La presentación es la que surge de los criterios que tengo que aplicar. Voy a poner un ejemplo al señor Diputado Ponce de León. Si se observa el Cuadro 7, se apreciará que tenemos que registrar como contabilidad del país un resultado presupuestario, que es el que se somete a votación, de $ 16.335:000.000, pero, dentro de él, hay $ 4.449:000.000 que no pagamos en ese Ejercicio, sino que simplemente son intereses devengados; por ejemplo, con respecto al interés que vencía en marzo de 2003 había que computar lo que se llevaba corrido o devengado al 31 de diciembre de 2002. Inclusive, en la expresión de lo que es el déficit del Estado -no hablemos de los resultados extraordinarios de la crisis bancaria-, se toman los egresos bajo el criterio de lo devengado; en consecuencia aunque ni siquiera fuera exigible, hay que computarlo; en cuanto a los ingresos, por ejemplo, las obligaciones tributarias del mes de diciembre, no las podemos tener en cuenta porque ingresaron en caja en el mes de enero. Entonces, eso va generando esta diferencia. Por eso, hay esta conciliación; para decir que, en realidad, el resultado financiero -ahí sí considerando caja, criterio igual para ingresos y para egresos, es decir, lo efectivamente percibido en el Ejercicio- pasa de $ 16.000:000.000 a $ 12.960:000.000. Inclusive, se explica que cuando se habla del déficit del Estado como un todo, también se toma en consideración el resultado de las empresas públicas del Estado, que fue ligeramente positivo, con lo que llegamos al 4,2% de Producto.

Por otro lado, hay un segundo inciso que habla del resultado extraordinario del Banco Hipotecario aunque, en realidad, como vemos, de esos más de US$ 600:000.000 solo obedecen a un criterio financiero US$ 258:000.000, que fue la asistencia en el Ejercicio del Banco Central; creo que, inclusive, fue menos, porque alguna ya venía de antes.

Efectivamente, tampoco podemos considerar -en esto compartimos lo referido por el señor Diputado Ponce de León- al Banco de la República.

En términos más globales, debo decir que sí hubo un fuerte compromiso para la devolución de los ahorristas y para la asistencia de las instituciones después liquidadas, que son las cifras que están mostradas acá y que, por supuesto, tienen un nivel de recuperación bajo, lo que es parte del problema que debimos atender. Asimismo, señor Presidente, hubo un compromiso con los ahorristas de esos mismos bancos para los anticipos de cuentas a la vista que se realizaron, ya ahí sí en función del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario que tenía un componente de devolución de las cuentas a la vista. Así que, en realidad, si uno quisiera saber cuál fue ese compromiso, diría que ha sido esa asistencia previa más la devolución de las cuentas a la vista posterior, que fueron -digamos así- al sector privado de ahorristas en última instancia,

porque la asistencia, dado el nivel de la crisis que hubo, fue casi en el día, directamente a personas que en su momento retiraron depósitos, o después de la suspensión de los bancos, ya no en el día, pero claramente para devolver esos depósitos.

De toda esa masa de recursos, como todos nos damos cuenta, va a haber una recuperación baja. Por lo tanto, ese fue el compromiso, que todos lo conocemos y no hay ningún ánimo de no cumplir; todo lo contrario. Pero la presentación contable es así. Del mismo modo que el déficit no fue 6,7% del Producto sino 4,2%, la presentación es la que manda en las normas. Por eso hicimos así la otra presentación, sin por ello dejar de compartir con ustedes que fue un año muy difícil -de los más difíciles que ha vivido la República— y que generó un compromiso que sí se muestra en el nivel de la deuda pública. En definitiva, está demostrado ahí, tanto en la deuda bruta como en la deuda neta.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Vimos hasta ahora el tema de los asientos del Banco. Nosotros habíamos planteado también lo que el Ministro mencionó -creo que atinadamente- como el futuro del Banco. En el momento en que el Gobierno pide asumir una capitalización de este porte, ¿cómo se vincula eso con la dinámica de la gestión del Banco, sobre la cual se podrían agregar nuevos elementos de actualidad a los que ya conocemos, si se quiere? Sentimos que el Gobierno está haciendo una apuesta. Nos falta entender cómo se expresa esa apuesta fuerte en la responsabilidad de la administración del Banco.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El modelo del nuevo Banco Hipotecario es el que consta en la ley que se aprueba en diciembre, que supone, en primer lugar, como ente autónomo propiedad del Estado, resolverle los temas vinculados a su patrimonio, y en segundo término, generar un respaldo por la vía de dotar al Banco Hipotecario de elementos que le permitan, a su vez, ir cumpliendo con el Banco de la República, porque eso hace no solo al saneamiento del Banco Hipotecario, sino a la confiabilidad del Banco de la República. En ese sentido fueron las medidas que se han ido adoptando.

Por otra parte, existe la necesidad y el compromiso de un fuerte cambio en la gestión. Hace dos meses se llegó a un entendimiento con los funcionarios, que supone la disminución de la plantilla y su especialización, manteniendo determinados aspectos que fueron objeto de consideración en ese convenio, en el que la idea es que algunos funcionarios vayan siendo absorbidos por otros bancos del Estado y otros por organismos del Gobierno Central, básicamente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la DGI.

Diría que en ese contexto, en los bancos del Estado, a través de otro entendimiento, se bajó la edad de retiro a 60 años, lo cual produjo una disminución neta en los cuatro bancos del Estado de 400 funcionarios, que es uno de los costos de interés y de importancia. La ejecución de este procedimiento no avanza con los ritmos que uno aspira, pero va evolucionando.

Hay un procedimiento de revisión de la cartera del Banco a través de un auditor externo. Yo diría que, hechos los convenios sobre recaudación con el Banco de la República, hoy el desafío de esta institución es comenzar a procesar esa transformación en la práctica, con diligencia y convicción, para permitir al Banco, entre otras cosas, resolver positivamente su cuestión financiera, que pasa por recuperar su cartera y por administrar correctamente su patrimonio, que es muy grande. Es más: esto es tan variable en cuanto al patrimonio que la recuperación del tipo de cambio del mes de mayo hizo posponer la última capitalización de la que estábamos hablando, puesto que al ser la relación UR-dólar un poco aleatoria mejoró su patrimonio en un 10%, en una semana.

Pero hay un desafío de fondo, que es rescatar el rol del Banco desde el punto de vista de sus ahorristas -cerca de US$ 50:000.000 corresponden a personas que ahorran en el sistema de ahorro previo de vivienda— y también en lo que tiene que ver con un conjunto de organizaciones que dependen de este organismo.

Así que diría que la etapa de fortalecimiento patrimonial está tendiendo a terminar. Existe la idea, que se está elaborando, de terminar de resolver el tema del fortalecimiento en términos financieros del Banco Hipotecario y con ello disminuir su posición deudora frente al Banco de la República. Esta operación está a estudio, así que será un poco más adelante que se podrá informar, pero supone un respaldo de liquidez a buena parte de los depósitos que transfirió el Banco Hipotecario al Banco de la República, lo cual beneficiaría a ambas entidades.

Después hay un tema de gestión, señor Presidente, sobre el que yo diría que todos sentimos que en muy corto plazo debería haber un impulso muy fuerte y decidido porque si están resueltos los aspectos financieros y patrimoniales, si hay una ley que establece el modelo de banco a futuro y existe un convenio con el personal, así como un acuerdo con el Banco de la República, diría que el tejido teórico y práctico de lo que es necesario hacer externo al Banco, está casi terminado. Después, hay una gestión interior del Banco que debe tener un impulso muy relevante para que este procese su transformación en cuanto a la manera de hacer las cosas y en muchos otros aspectos que ustedes deben conocer hasta mejor que nosotros y que seguramente constituyen el fondo de la pregunta.

Yo puedo informar que toda esa etapa, que llevó seis meses luego de la aprobación de la ley, está terminada o casi terminada. Ahora lo que buscaremos -eso excede un poco a esta conversación, pero podemos considerarlo en otro momento o en otro ámbito— es la forma de dinamizar el hacer, las cosas prácticas, que en toda organización supone un desafío, un liderazgo y demás, que podemos ayudar entre todos a que se realice de la mejor forma posible.

SEÑOR PANDOLFO.- Quiero hacer una pregunta vinculada con el Impuesto a las Retribuciones Personales. En el Cuadro 71 tenemos la recaudación del IRP creado en diciembre de 1997 y en febrero de 2001, y en el Cuadro 72, la correspondiente al 28 de febrero de 2002. Pero no encontramos analizado por tramos de la escala de los montos imponibles lo recaudado a partir del adicional creado en el ajuste fiscal de mayo de 2002. En el Cuadro 71 aparece la cifra global de recaudación, pero no está analizado por franjas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No con las cifras de 2002, sino con el estimado del 2003 y en dólares, que no es la mejor manera de presentarlo, tengo un cuadro que puede ser de utilidad para los señores legisladores donde está separado por sector público, por sector privado, por sector pasivo y por franjas, discriminada la recaudación total y en forma separada el adicional. Voy a dejar una copia al señor Presidente a los efectos de que la distribuya entre los miembros de la Comisión -lo tenía para otros propósitos que el señor Diputado conoce-; lo mismo podemos hacer con cualquier otra información que se requiera.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Yo le quiero tomar la palabra de seguir hablando del Banco Hipotecario. Sinceramente, me preocupa cómo se está produciendo la recuperación de carteras, la reactivación de las obras, los criterios, etcétera, porque es una institución acerca de la que a uno le llega mucha cantidad de preguntas, tanto de los ahorristas como de los promitentes compradores, es decir, de todo ese mundo gigantesco que es el Banco Hipotecario. Tal vez no cabe hacerlo en esta instancia, pero le tomo la palabra de seguir profundizando en este tema. A nosotros nos dejan un margen muy grande de dudas algunas cosas que están pasando en el Banco Hipotecario y, precisamente, hasta la duda de votar cualquier capitalización tiene que ver con eso. Para nosotros ese Banco es una gran incertidumbre, así como el cumplimiento de la ley que votamos, que preveía ciertas cosas, en cuanto a si se hicieron o no se hicieron.

También quiero decirle algo, no como jefe de la Cartera, sino como representante del Poder Ejecutivo, porque como sabe, Ministro, acá usted lo santifica todo. Aquí vinieron representantes de los Incisos, nos pidieron algunas cosas, nos preguntaron otras y nosotros solo lo tenemos a usted para preguntarle. Me queda claro que la Rendición de Cuentas no va a incluir ni un peso más. ¿Tampoco va a incluir ninguna transferencia interna entre rubros o algunos pedidos que hubo, por ejemplo, del Poder Judicial, de integración de algunos artículos que no tienen costo económico pero que hacen al funcionamiento de un Poder del Estado que, según nos manifestaban la Suprema Corte de Justicia y todos los gremios vinculados al Poder Judicial, verá trancado su funcionamiento si no logramos que se aprueben esos artículos enviados en el Mensaje, por lo menos los que no tienen costo?

Yo quiero tener esa respuesta, porque en el caso del Poder Judicial, que es un Poder del Estado que no tiene un presupuesto independiente, que tiene un pobre presupuesto, muy acotado, y que tiene una sobrecarga laboral muy grande, no solo por leyes que hemos votado acá sino por las circunstancias del país, había unanimidad en ese Poder del Estado en cuanto a pedir dentro del Mensaje por lo menos los artículos que no tienen costo.

Después hay algunas cosas que son de costo ridículo y que se podrían hacer por vía de transferencias, por ejemplo, las tendientes a cumplir leyes sociales referentes a los becarios del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y cosas así. Reitero que son cifras realmente ridículas en su volumen. Esto es sin alterar la suma global, porque sé que para eso no habrá consentimiento. Pero a lo largo del mes hemos recibido a una cantidad de delegaciones y debemos tener un panorama al respecto desde el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Quiero decir dos cosas. En primer lugar, con respecto al Banco Hipotecario, tenemos presente que no depende de la Cartera de Economía y Finanzas, ¿no? Con mucho gusto conversaremos, pero incorporando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(Interrupción de la señora Representante Topolansky)

———Simplemente quería acotar que esta Cartera no es la única que opina en el tema.

En segundo término, de acuerdo con lo que oportunamente hemos hablado entre todos, hay un proceso constante -porque, inclusive, eso forma parte de Rendiciones de Cuentas anteriores- en el que, más allá de que sea una autorización, era un poco un entendido que para las áreas de interés social se fueran liberando primero las diminuciones de gastos de funcionamiento y, eventualmente, se fuera reforzando. Voy a dejar un documento en el que consta lo que se ha ido haciendo en el Ejercicio 2003 -más allá de lo que ya se hizo- con relación a varios organismos, muchos de ellos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, tales como la ANEP e el INAME. Por ejemplo, en el Poder Judicial, también a fines de 2002 se hicieron refuerzos; inclusive, por alguna partida que cobran los funcionarios se habían quedado sin crédito. En toda oportunidad en que el Poder Judicial ha hecho planteos por problemas de funcionamiento, cuestiones informáticas y demás, hemos tratado de ir atendiéndolos.

La ejecución de este 2003 está en estos términos: los gastos de funcionamiento no los ajustamos. ¿Para qué? Para tratar de bajar aquellos que no tienen un carácter imprescindible y con eso liberar algo de crédito para poder ir reforzando, no lo que nosotros queremos sino lo que nos piden los organismos que atienden las áreas particulares, fundamentalmente alimentos y medicamentos, que han sido de las áreas más reforzadas. Pero no han sido solo ellas. Voy a dejar también un documento que refleja lo que he manifestado.

Así que desde el punto de vista de esos temperamentos, más allá de lo que el Poder Legislativo decida acerca de la Rendición de Cuentas, nosotros en forma permanente recibimos los planteos de los organismos y podemos recibir perfectamente aquellos que hayan sido de interés acá, para conversar en qué medida es posible atenderlos por la vía de la transferencia entre organismos, entre programas o entre renglones de programa. A veces entre programas no es posible hacerlo porque no lo habilita la ley, pero sí se puede hacer por la vía del refuerzo de rubros, que es una herramienta que se puede usar, naturalmente con la prudencia que deriva de la escasez de presupuesto que tienen, pero atendiendo a los organismos.

Respecto a lo que planteaba la señora Diputada, primero estamos intentando atender las prioridades que tanto el Gobierno como el Parlamento han marcado, que son notorias. Segundo, estamos tratando de ver y considerar esas circunstancias. Tercero: si hay disposiciones de naturaleza no presupuestal pero que puedan tener otras características, siempre estamos todos habilitados para considerarlas en proyectos independientes.

Ahora, si me lo permiten, debo retirarme, pero siempre me encontrarán por acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Ministro y la información suministrada. Vamos a continuar sesionando con el resto del equipo del Ministerio.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas)

———Antes de que el señor Subsecretario comience a realizar su exposición, el señor Diputado Ronald Pais desea formular una pregunta.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Lo que voy a preguntar es algo reiterativo, pero quisiéramos saber la opinión de los señores jerarcas del Ministerio y de sus asesores al respecto.

Hemos hecho mucho hincapié en el tema de la nueva metodología que instauró el Presupuesto 2000-2004 y los diferentes sistemas que ha desarrollados, precisamente para que se pueda medir la eficiencia y la eficacia con que se alcanzan los distintos cometidos fijados en esa planificación estratégica, es decir, objetivos, metas e indicadores.

En el sistema de distribución del gasto se informa que con referencia al Ministerio de Economía y Finanzas se contó con información de todas las unidades ejecutoras del Inciso, con excepción de la Dirección General de Casinos, Unidad Ejecutora 13, que no ingresó información al sistema de retribuciones ni al sistema de retribución del gasto. Nos gustaría saber cuál es la razón de esto.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con el sistema de evaluación, si analizamos el repartido correspondiente al Ministerio, advertiremos que muchísimos de los casilleros se encuentran en blanco y que el jerarca del centro de actividad no informa si considera satisfactorios los resultados.

También hemos recibido las metas e indicadores de gestión para el año 2003, es decir, las revisiones. Hemos hablado con algunos funcionarios del Ministerio que nos han dicho que hay indicadores que no reflejan exactamente la actividad del centro de actividad y que no son adecuados o bien objetivos que hay que revisar. Pero hay una cantidad de casilleros en blanco de los formularios del sistema de evaluación, donde los centros de actividad tampoco revisan para el año 2003 los objetivos, metas e indicadores.

La pregunta es muy simple. Lamentablemente, el otro día teníamos una consulta médica inaplazable y por ello no pudimos hacérsela a la representación de Presidencia de la República, porque había varios compañeros anotados para hacer uso de la palabra antes que nosotros. Concretamente, quiero saber si en concepto del Ministerio este método sirve y, si es así, cuáles son las dificultades para aplicarlo en su totalidad; en caso de que no sirva, quiero saber qué es lo que deberíamos tener como para comenzar a medir la eficiencia del Estado. Nos parece que sin una adecuada planificación estratégica, sin el seguimiento de las gestiones, sin la medición de los objetivos alcanzados y sin una evaluación y contralor de los apartamientos nunca vamos a llegar a una reforma integral del aparato estatal.

Por lo tanto, nos gustaría que se pudiera aportar algún dato concreto; si no es así, lo que más me interesa es que se dé un concepto general o un juicio a la luz de quienes están en el frente de batalla, en cuanto a si les parece que estas herramientas son adecuadas, cuáles son las restricciones que tenemos para su aplicación o si habría que instrumentar otras.

SEÑOR PANDOLFO.- Queremos adherir al planteo del señor Diputado Pais porque, precisamente, una de las sorpresas que nos llevamos es que en cantidad de Ministerios que nos visitaron el ítem relativo a la evaluación de la gestión aparecía con cuadros en blanco.

SEÑOR SAPOLINSKI.- Con respecto a la temática vinculada a la Dirección General de Casinos, seguramente está faltando información, porque este organismo no está inserto dentro del Presupuesto Nacional. En realidad, se maneja como una empresa pública. El presupuesto es debidamente aprobado en forma paralela y no está inserta en la situación actual.

Con respecto al tema más genérico de la evaluación de la gestión, las metas trazadas, su cumplimiento y un razonable seguimiento de las mismas, sin ningún lugar a dudas debemos tender a mejorar cada vez más en procura de evaluar mejor la gestión, y dentro de todas las reformas que se deben instrumentar en la Administración, obviamente, el trazado de las metas y los objetivos debe ser uno de los factores importantes.

Sin perjuicio de ello, también somos conscientes de que siempre se generan dificultades para implementarlo, básicamente porque a pesar de que las Unidades Ejecutoras han demostrado una importante preocupación por mejorar estos detalles, también hay una larga cultura en la Administración que genera algunas dificultades -como sucede con todas las situaciones vinculadas a los cambios-, en un panorama tan amplio de los Incisos y sus distintas Unidades Ejecutoras, donde la problemática puede ser distinta. Hay algunas que se adaptan rápidamente a los nuevos instrumentos y hay otras que generan algunas dificultades.

De todas maneras, ya que todo el tema de la gestión se lleva en el marco del CEPRE y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, voy a pedir al contador Brasca que amplíe un poco más.

SEÑOR BRASCA.- En primer lugar, voy a aclarar algunos puntos y luego voy a pasar a tratar de modo general la respuesta.

El CEPRE como Unidad Ejecutora está funcionando dentro del ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pero también, simultáneamente, un poco fuera de ella. Tiene vínculo de dependencia pero no es parte directa de esta Oficina.

No voy a poder responder al señor Diputado Ronald Pais con respecto a los indicadores del Ministerio de Economía y Finanzas o de algún Inciso en particular porque no veníamos preparados para ese tema. Podemos repasar con la gente del CEPRE cuáles son las razones de esos blancos o desvíos con respecto a las metas oportunamente establecidas.

Sin entrar a ningún Inciso en particular y manejando conceptos de carácter general recogería las siguientes reflexiones. Como adelantaba el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, este es un proceso por el cual poco a poco esta técnica, esta estrategia de administrar irá permeando y, sin duda, no es fácil para una gran organización como es la Administración Central asimilar -en los tres años que lleva practicándose esta política- algo que es radicalmente distinto a lo que fue la conducta del proceso presupuestario habitual. El proceso presupuestario habitual, básicamente, partía de querer hacer determinada tarea, hacer una estimación de cuánto podía costar, obtener o no la autorización del Parlamento, y al final del año rendir cuentas de cuánto se gastó; pero no hay indicadores de haber alcanzado ese objetivo y en el caso de haberlo logrado, si fue con un nivel de calidad satisfactorio para los contribuyentes que se vinculaban con ese servicio del Estado.

Justamente, el proceso de metas apunta a esos dos o tres aspectos: a cuantificar realmente qué hice con ese dinero, no solamente si lo gasté bien, a medir la eficiencia del gasto, si lo que alcancé con ese dinero lo hice de modo relativamente económico, y a la calidad del servicio prestado. Creo que es extremadamente relevante y útil, más allá de que las metas en estos primeros pasos del proceso estén bien o mal especificadas.

Creo que es absolutamente importante seguir una estrategia y una conducta de ir esforzándonos todos en afinar el proceso de cálculo de metas, en hacer que estas reflejen bien la actividad de las distintas Unidades Ejecutoras, pero también es muy importante -en ese sentido, creo extremadamente valiosa la inquietud del señor Diputado- que esta Casa empiece a hacer seguimientos sobre todas y cada una de las Unidades Ejecutoras en cuanto a su definición de productos y en cuanto al cumplimiento de los mismos.

¿Por qué estamos diciendo que esto es un proceso contínuo, en el cual las metas no son definitivas? Probablemente porque la definición inicial de metas la primera vez no será la mejor de todas y porque, seguramente, una vez que alcancemos la mejor de todas las definiciones, los objetivos de las distintas Unidades Ejecutoras pueden ir evolucionando hacia distintas metas. Esto es realmente un proceso contínuo, un instrumento que la Administración está poniendo a disposición del Parlamento para un mucho mejor control de qué se hace con los dineros del contribuyente.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Agradecemos y aceptamos las explicaciones que nos han sido dadas. También aspiramos a que se tome nota del énfasis que estamos poniendo en este tema.

Este tema no nos es ajeno. Como funcionarios públicos de UTE vivimos este proceso en 1988. Se puso en marcha en menos de un año y estaba funcionando con las precisiones que acertadamente se han hecho. Me refiero a que todo esto es un proceso contínuo, a que se descubre que aquellos indicadores que se habían asentado no son los más representativos de la actividad y que los objetivos deben ser revisados. Pero creo que más allá de las distribuciones funcionales y de competencias y jerarquías, seguramente, dos de las reparticiones más interesadas en que esto se cumpla deberían ser el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Entonces, me parece muy importante que se tome nota en esta Rendición de Cuentas para que en la próxima se exija, por parte de los jerarcas respectivos, el llenado de los formularios. Porque si hay alguno que no se puede llenar porque estaba mal fijado el indicador o la meta, debe ser revisado en el otro procedimiento que

hay para revisarlo para no cometer el mismo error el año próximo porque si no se pudo llegar porque estaba mal concebido y no se corrige, el siguiente año tampoco se llenará.

Lo que queremos decir es lo siguiente. Ya lo advertimos en la anterior Rendición de Cuentas y volvemos a advertir en esta. En la próxima, vamos a tener una postura un poquito más radical. Esto no significa ningún tipo de posición extrema en el tema. Simplemente, queremos dejar constancia con tranquilidad, con respeto pero también con firmeza que para nosotros este tema es importante y debe ser jerarquizado.

Muchas veces hemos sostenido que acá el tema principal no es cuánto se gasta sino cómo se gasta. Las dos cosas deben ser atendidas, pero para nosotros este segundo aspecto es fundamental. La forma de empezar a medir si se gasta bien o mal es en este tema específico. En el tema de personas públicas no estatales -también dejamos la constancia- hemos visto que no ha llegado, por ejemplo, lo que se refiere al Instituto Antártico. Esto nos alarma; lo decimos sin ningún tipo de grandilocuencia. Nos parece que deben llegar las rendiciones de cuentas. Hay personas privadas que reciben fondos estatales que tampoco han rendido cuentas. Y cuando se habló de las subvenciones, donde se hacía una especie de distribución a ojo de buen cubero y nosotros admitimos que eso es así, también dijimos que era necesario controlar que quien recibiera fondos del Estado presentara las rendiciones de cuentas, las auditorías o aquellos mecanismos de control o balances que fueran necesarios. Hemos insistido en ese tema. Después que se presenten se verá si están fabricados o maquillados, como lamentablemente ocurre, más allá del objetivo que persigue esa organización. Algunas persiguen fines muy loables pero no llevan la contabilidad ni administran sus recursos en la forma que corresponde, cuando provienen del dinero de todos los uruguayos. Entonces, se dice: "Tiene que ir tal porcentaje de tal cosa en el balance para que más o menos dé y se acepte". Eso lo hemos visto en la práctica y asistimos estupefactos a algún procedimiento de elaboración en alguna institución que realmente nos ha dejado alarmados. Es un principio para nosotros que todo aquel que recibe dinero del Estado debe rendir cuentas de lo que hace con ese dinero. Tenemos información acerca de que han ocurrido falencias en ese sentido y queremos dejar constancia de ello. Además, deseamos solicitar que esto se jerarquice y que sobre estos temas se adopte una actitud activa para exigir este tipo de cosas. Inclusive, en cuanto a la información, a propuesta nuestra, se incluyó un artículo en la Rendición de Cuentas pasada que considera falta administrativa grave no adjuntar la información respectiva. De esa manera, estarían todas las herramientas necesarias para que los funcionarios públicos que tienen el deber de dar la información, la pudieran brindar. Quienes no sean funcionarios públicos, con más razón deben dar esta información. Espero que los organismos encargados del control lleven a cabo esta exigencia con la firmeza que corresponde.

SEÑOR BRASCA.- En un sentido absolutamente coincidente con lo que manifiesta el señor Diputado, una de las últimas normas -en este momento no recuerdo su número- votadas en el Parlamento encomienda la revisión del sistema de calificaciones de los funcionarios públicos. En este sentido, se determinó que la no elaboración de metas que ciertos jerarcas tienen entre sus tareas no solo constituya una falta sino que también afecte positivamente sus calificaciones. De esa manera, habrá motivaciones para que la gente se mueva adecuadamente.

SEÑOR SAPOLINSKI.- Con respecto al Inciso 05 del Presupuesto, Ministerio de Economía y Finanzas, mi intención es dar un panorama global de algunos datos ya que, como a ustedes les consta, la conformación del Inciso contiene una serie de unidades ejecutoras de diversa índole; algunas son organismos de recaudación, otros son reguladores de algunos temas como el juego y, además, hay unidades que ofician como un servicio de apoyo a toda la Administración, como la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. Por lo tanto, es difícil entrar en una casuística ya que la realidad es muy variada.

Quisiera brindar algunos elementos generales y ponernos a las órdenes para aclarar los conceptos que les parezca deban ser profundizados.

Con respecto a la ejecución del año 2002, debo decir que por supuesto la de este Inciso se vio marcada también por la realidad general y por el esfuerzo importante que tuvo que hacer toda la Administración para poder ceñirse a los criterios que se implantaron, a efectos de poder llevar adelante una ejecución que nos permitiese cumplir con las metas trazadas. De esta manera, cabría acotar que en cuanto a los gastos de funcionamiento del Inciso, se generó algo más del 10% en valores reales, de acuerdo con lo que surge de los cuadros de que disponen los señores Diputados. Por lo tanto, de alguna manera se advierte que se pudo suplir algunos factores que incidieron en forma importante como, por ejemplo, la diferencia en el tipo de cambio.

Inclusive, hay algunas de las unidades que tienen una fuerte incidencia en el valor del dólar como la Dirección General de Comercio, puesto que tenía funcionarios radicados en el exterior cuyas retribuciones eran percibidas en dólares.

Con respecto a la Dirección General de Comercio, debo decir que se realizó un esfuerzo importante y, en aras de la racionalización del comercio exterior y en concordancia con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se decidió cerrar una serie de oficinas instaladas en el exterior y trasladar sus funciones al ámbito de dicha Cartera. De esa manera, los gastos que se situaban en el orden de los US$ 1:700.000 anuales, en la actualidad pasaron a menos de US$ 500.000, ya que se mantiene exclusivamente tres oficinas debido a los puntos en que estaban establecidas: me refiero a las instaladas en Ginebra, en México y en Buenos Aires. Esto va de la mano de la racionalización del sistema de comercio exterior y de las negociaciones.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Este es un tema realmente importante.

Nosotros hemos dicho y hemos hecho algún planteamiento que derivó en algún artículo de la última Rendición de Cuentas para tratar de unificar todos los servicios de promoción exterior. Realmente, vi con cierta preocupación -lo debo confesar- el cierre de estas oficinas porque creo que Uruguay adoptó una estrategia diferente a la de otros países como, por ejemplo, Chile. Más o menos, Uruguay y Chile empezaron al mismo tiempo a intentar desarrollarse.

Entiendo las razones que el Estado ha tenido para tratar de unificar servicios, pero quisiera preguntar al señor Subsecretario si ha habido algún estudio o medición para saber si realmente los objetivos que cumplían estas oficinas vienen siendo desarrollados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tal como hoy está planteado. Pregunto esto porque estamos ante un tema de especialidad. El personal con que cuenta el Ministerio posee formación profesional, de perfil individual y de experiencia que muchas veces coincide con la de distinguidos diplomáticos que podemos tener en el exterior y que, sin embargo, en materia comercial no son tan idóneos. Es por ello que me gustaría saber si el Ministerio de Economía y Finanzas estima si hemos o no perdido "chances" desde el punto de vista comercial al haberse realizado estos cambios.

SEÑOR SAPOLINSKI.- Todas las medidas que se han ido adoptando en este sentido fueron trabajadas en consenso con el Ministerio de Relaciones Exteriores y de acuerdo con las posibilidades y a la casuística de cada uno de los casos. Hemos mantenido ciertas oficinas en algunos puntos de común acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Inclusive, en algunos casos en los que al principio había duda, a pedido del Ministerio y para poder cumplir con los objetivos se mantuvo las oficinas en esos puntos.

No quiero profundizar en el tema pero, claramente, en el comercio exterior hay tres ítemes importantes: uno es el trazado de la política comercial, otro es todo lo concerniente a las tratativas y a las gestiones y, el último, que es muy importante, refiere a la promoción. Cada vez más estamos tratando de racionalizar los distintos ítemes para encararlos debidamente.

Como ustedes saben, hay una serie de agencias en el marco del Estado que trabajan sobreponiendo funciones; se está haciendo un esfuerzo importante para racionalizar todo esto. Creo que este tema es más para Relaciones Exteriores que para Economía y Finanzas pero, de todos modos, en cuanto al trazado de la política comercial tengo que decir que estamos trabajando en consenso con ese Ministerio.

Volviendo al tema en concreto, debo decir que la situación implicó un fuerte ahorro de los gastos de funcionamiento, que ha redundado en los datos que he detallado.

En lo concerniente a los funcionarios se tradujo en una disminución de los sueldos en valores constantes de 3.24%, con lo cual compensó, pese a todo, la diferencia del dólar que incidía en los sueldos de los funcionarios que ganaban en dicha moneda en comercio exterior.

En cuanto a la cantidad de funcionarios la diferencia entre el año 2002 y el 2001 radicó en alrededor del 6% a la baja, la cual se produjo en todas las Unidades Ejecutoras en distintos grados y en un promedio que da ese 6%.

Se ha generado el intento cada vez mayor de abatir lo más posible los gastos de funcionamiento. Como les decía, en algunos ítemes teníamos la problemática de la valuación en dólares y se está en tratativas de adecuar lo más posible algunos casos concretos como, por ejemplo, los de aduanas o temas vinculados a informática, que tienen contratos trazados en dólares, por lo que generan dificultades para abatir los gastos de la mejor manera posible.

A grandes rasgos y en forma global esa es la realidad del Inciso.

En la memoria que disponen los señores Diputados figura el trazado de cada una de las Unidades Ejecutoras. Me pongo a las órdenes si hay algún planteo que podamos contestar en este momento.

SEÑOR FALERO.- Me voy a referir a un episodio reciente y a la información que recibimos en el día de ayer por parte de la gente perteneciente a Presidencia de la República, vinculada en algunos casos al Inciso, Ministerio de Economía y Finanzas.

En los cuadros elaborados con respecto al personal a cargo del Ministerio aparece uno que corresponde a los funcionarios públicos, ya sea presupuestados o por contrato de función pública. En un segundo Cuadro figuran los funcionarios no públicos al servicio del Ministerio y se visualizaban -a veces sí, a veces no- las razones por las cuales tenían contratos no públicos. Algunos eran contratos al amparo de acuerdos con el PNUD y había otros de diferente índole, manejados por el Ministerio. Mirando algunos de esos contratos surge una cuestión que me gustaría que quedara bien clara. Estos contratos de funcionarios no públicos son, en algunos casos, por períodos de cuatro, cinco o seis meses, pero la firma efectiva del contrato no coincide con la fecha de iniciación de este. Hay contratos que empiezan el 1º de marzo -por decir una fecha cualquiera- y son firmados por la Administración y por el funcionario que termina siendo contratado, de pronto, dos meses después y quizás un mes antes de que termine su contrato. Quisiera saber exactamente a qué motivo obedece esa distorsión entre la fecha de iniciación del contrato y la firma de este. Y aclaro por qué lo quiero saber. Porque esa persona, durante uno, dos o tres meses, al no ser funcionario público, está trabajando sin contrato. Me interesa saber -porque hoy es noticia y está en toda la prensa- si eso significa o no usurpación de funciones; esa persona está trabajando sin contrato, más allá de que tiene la promesa de que va a ser contratado. Entonces, se da una distorsión entre el primer día que fue contratado y el día cuarenta y siete o cincuenta y dos de su contrato que es cuando, en definitiva, queda regularizada su situación. Hay cincuenta y dos días donde su situación no está regularizada.

Quiero saber a qué obedece esa diferencia entre las dos situaciones, es decir, el momento en que comienza a trabajar y el momento en que se firma efectivamente el contrato por la Administración.

SEÑOR SAPOLINSKI.- Para ser precisos tendríamos que evaluar todos los casos para ver cuáles son las causas. Tampoco voy a emitir juicio sobre elementos jurídicos porque no me corresponde introducirme en ello.

Como elemento general me animaría a afirmar que muchas veces en estos contratos que están vinculados a contrataciones por medio de PNUD existe todo un tratamiento, a veces burocrático -que no es solo imputable al Ministerio, sino que pasa también por los organismos correspondientes- que genera problemáticas de ese tipo; es decir que cuando se inicia la contratación puede estar en trámite, por parte de las oficinas correspondientes, la gestión del contrato. De todas maneras, siempre los organismos correspondientes -que inclusive financian estos contratos- son exigentes y dan su aval cuando se genera alguno de estos problemas. Para ser preciso habría que analizar cada uno de los casos; pero en forma general estos problemas que se suscitan en las firmas de los contratos con respecto a su inicio, se deben a aspectos burocráticos que en el grueso del tema no competen al Ministerio sino que pasan por los organismos que participan en las contrataciones correspondientes.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Compartimos las metas y objetivos del planteo que hizo el señor Diputado Ronald Pais en cuanto al presupuesto.

Al comienzo de esta Legislatura asumimos -no sé si venía de antes- que iba a ser un fárrago difícil de manejar durante un cierto período, pero la verdad es que ya debería estarse arrimando a cosas que uno sintiera que tienen que ver con la vida real. La verdad es que varios de estos Tomos -supongo que los

distinguidos visitantes lo comparten- tienen muy poco que ver con la vida real y seguimos mirando cuánto se gasta y no en qué se gasta. Realmente, en materia de metas nos parece que hasta ahora los resultados son muy modestos. De manera que, reconociéndole al señor Diputado Pais la constancia en estos planteos, queremos decir que compartimos sus expresiones.

Queríamos hacer solo una referencia que tiene que ver con el Inciso. En realidad, deseo decir algo que planteamos el otro día cuando se encontraba aquí en Sala el Ministerio de Educación y Cultura o la Universidad. Creo que es el momento de decir que todos los sectores políticos valoran el nivel de profesionalismo y seriedad con que se trabaja en lo relativo a las cifras. Lo digo con respecto al Ministerio y, particularmente, a la Contaduría y a la Tesorería, pero muy especialmente en cuanto a la Contaduría por la relación intensa que tiene con nosotros.

El otro día hicimos una crítica que queremos repetir aquí. Por una disposición legal, desde hace catorce años debe informarse anualmente al Parlamento sobre los gastos en investigación y ciencia en todas las reparticiones del Estado. Suponemos que esto se instrumenta a través de la Contaduría. Tenemos la impresión de que se está cumpliendo rutinariamente la disposición legal y se nos trasladan papeles que no tienen ni pie ni cabeza. Allí aparece que el Ministerio de Educación y Cultura contesta que no invierte nada en ciencia e investigación, y debemos tener en cuenta que ahí está el PDT y la Comisión de Investigación Científica. También aparece allí que el Ministerio de Economía y Finanzas tampoco invierte nada y en realidad entiendo que el PEDECIBA sale de los fondos de esa Cartera.. En cambio, es enorme el porcentaje que tiene OSE, organismo que invierte en ciencia y tecnología mucho más que ANTEL y UTE en su conjunto. Entonces, se nos está pasando una información que nadie la miró con dos minutos de lógica. En el último repartido se puede observar que el total de lo que la Universidad invierte en investigación y ciencia es un porcentaje del orden del 10%. En realidad, gasta muchísimo más en investigación y ciencia el Plan Agropecuario que la Universidad de la República. Uno tiende a pensar que ello no tiene lógica y que, en realidad, se está trasladando información.

No pretendemos un equipo investigador, aunque siempre la Auditoría podría decir algo, pero en todo caso nos da la impresión de que no hay ni un instructivo que permita, a actores muy dispares, seguir un criterio acerca de qué se considera investigación y ciencia, porque vemos en los detalles que a veces aparecen cosas que no cabrían en ningún criterio unificado.

Entonces, reiterando el enorme respeto por el trabajo que se hace en el ámbito de la Contaduría, señalo que no sé si la forma de instrumentar la ley no requeriría de algún tipo de instructivo para todas las unidades -para cuya elaboración se puede contar, sin duda, con el asesoramiento de la Universidad o de algún otro organismo, como la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que opera en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura- a efectos de que la información que se recauda tenga una cierta consistencia. Esto apunta en la misma dirección de lograr que sean útiles las informaciones.

SEÑOR ZUNINI.- Es verdad que en este tema, como dijo el señor Diputado Ponce de León, no hemos podido avanzar en el sentido de integrar los clasificadores de objeto del gasto con los requerimientos actuales para brindar información de ciencia, investigación y tecnología.

Se ha trabajado con el Ministerio de Educación y Cultura en procura de mejorar los clasificadores de objeto del gasto de forma tal que la información ya salga integrada y de una vez. El problema de ello es que, hoy por hoy, al no estar integrados los clasificadores, cuando se solicita la información, se proporcionan datos que no se analizan. En el último año hemos trabajado con el Ministerio de Educación y Cultura para hacer un clasificador con cierta apertura, porque la ciencia de todo esto es que buscamos que la gente haga las operaciones solo una vez, como hemos dicho en alguna oportunidad. En ese aspecto, procuramos que cuando se ingrese la información para el gasto, se recojan ya las características de manera de que salgan los datos respectivos como una información adicional, derivada de los sistemas de información.

En ello estamos, pero obviamente no hemos llegado a buen término hasta ahora.

Reconocemos que el trabajo de recopilación se hace en base a un instructivo, pero la gente puede interpretar, y no hay un tiempo material para poder hacer el análisis. Reitero que estamos tomando las medidas para poder hilvanar la información a efectos de que salga correctamente en la medida en que se registre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Subsecretario de Economía y Finanzas, del señor Subdirector de Planeamiento y Presupuesto y de los señores Director y Subdirector de la Contaduría General de la Nación.

Se convoca a la Comisión para el día de mañana, a las 14 horas, a efectos de proceder a la votación del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 49)